

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Luciano y Cps. Mrs.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Padres Trinitarios calzados, de 7 á las 5.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

DISCURSOS RELIGIOSOS,

Sobre la exortacion pastoral que ha dirigido á sus diocesanos el Ilmo. Sr. obispo de Barcelona con fecha del 21 de noviembre de 1820.

DISCURSO TERCERO.

Estamos casi en el caso de reprochar á algunos defensores de nuestra santa Religion católica la táctica y los planes mismos de que acusamos á los impíos.

Entre las mas absurdas calumnias que estos vomitan á cada paso contra la obra inmortal del mismo Dios, mezclan tal vez ciertos incidentes y hechos históricos, de que no puede dudarse, pretendiendo so capa hacer valer sus sofismas, embaucar así á los incautos, y hacerles despues titubear en lo mas esencial de los dogmas. No menos muchos de nuestros Prelados y Doctores, ó proponiéndose ó pretextando defender unas verdades, cuya credibilidad resiste y ha triunfado y triunfará hasta el fin de los siglos de los mas sangrientos ataques, avanzan á la sombra de ellas ahora, y á título casi de sentencias evangélicas sus ridículas opiniones, tal vez calumniosas y sediciosas y aun las mas bajas y groseras personalidades y sarcasmos.

A los primeros decimos, Imprudentes! ¿Qué tienen de comun los extravíos de tal cual Pontífice ni sus pretensiones mundanas con esa inmóvil Pirámide de la Religion, que desafía despues de tantos siglos los horrores todos de la persecucion mas acerba, el furor de las heregias, y la arrogante soberbia de la impiedad? Esa montaña santa de Sion, que estiende sus magestuosas faldas desde un polo á otro polo, y cuya cima va á perderse mas allá de la region de las nubes, nó, nada tiene que temer de vuestros ataques; ella mira con desprecio, llena de compasion mas bien

unos enemigos armados á la ligera, solo tristes ecos de algun mas sábio, que hubiera de atacarla en vano en el discurso de su larga vida.

Mas no con menos razon diremos á los segundos, «no sabeis á que espíritu servís; vuestra doctrina desmiente el Evangelio, y vuestra conducta lo deshonorá; las penalidades, la contradiccion, y un bien laborioso ministerio ved al vuestro patrimonio; el buen ejemplo de todas las virtudes ya religiosas, ya civiles, la moderacion y la sumision á la Suprema Potestad civil, hé al vuestro primer deber; no confundais de hoy mas la doctrina de un Dios con las vanas invenciones y sofismas del hombre; no querais ya mas hacer servir la Religion del hijo humilde y pobre de María á vuestra ambicion, opulencia y credito mundanos; no querais á pretesto de Religion hacer labrar á los fieles mismos esas cadenas con que os propusierais alherrojarlos un dia; hacerles elevar con el trabajo de sus manos y el sudor de su rostro esos fastuosos alcázares desde donde lanzariais despues las ordenes para dominarlos y esclavizarlos; que bien entendida y justamente apreciada esa doctrina evangélica, cual la enseñara Pedro, y la predicara por toda la haz de la tierra el Apostol de las Gentes, no favorece ningun despotismo, cualquiera que sea el nombre con que se le quiera rebozar; y, sí, recomienda sin cesar, recomienda en todas las paginas del gran testamento de la alianza mas perfecta, del Evangelio, la sobriedad sobre todo, la moderacion y la dulzura, la paz y la siempre dulce igualdad del ánimo, la sinceridad y la franqueza, virtudes todas las mas opuestas á esas dolosas arterias, con que tal vez se disfraza y encubre maliciosamente la verdad, ó pretenden paliarse las consecuencias funestas que otro dia la intriga se propone sacar de ella; virtudes todas, repetimos, las mas opuestas á

es orgulloso fanatismo, á ese aire de suficiencia, tal vez impertinente, tal vez colérico y destemplado, y aun baja y vilmente calumnioso y soberanamente ageno de la modestia clerical.

En este caso podría decirse se halla el Obispo de Tortosa, á haberlo de juzgar por su Pastoral de 18 del pasado diciembre; Pastoral que ya calificamos de *insidiosa y calumniosa* como indicaremos y principiaremos á probar hoy, y confirmaremos en lo sucesivo.

Decimos insidioso todo procedimiento, en que mañosamente, y so capa de celo y de verdad se cubre y como reboza una segunda intencion, que cuenta prevalerse de ciertas ocasiones de lugar y tiempo para hacerlos servir á fines torcidos de ambicion, de codicia ú otras y bien bajas miras humanas, y en este caso á juicio nuestro, repetimos, se encuentran esta Pastoral y su Autor.

En las páginas 8, 9, 10 y 11 de ella agita S. I. y muy imprudentemente la famosa cuestion de si la Iglesia puede ó no excomulgar á los magistrados, ó al *Soberano* por razon de abuso de su poder.

Dice S. I. el *Soberano*, porque sin duda en esta materia debe tener aun las erróneas ideas, y hoy crímenes ya, y de altísima consecuencia que tenia en 1814, y que le sirvieran sin duda entonces de escalon para llegar al Pontificado. El *Soberano* es la Nacion, *Umo. Sr.*, y á su frente hay un Rey ó un Príncipe, que es el jefe y primer Ciudadano de ella, y preguntar si el Clero podría excomulgar á una Nacion de 24 millones de españoles católicos, sería un absurdo no menos religioso que político.

Es una cuestion imprudentísima, repetimos, y en grado heróico sediciosa. S. I. se decide por la afirmativa, y abre el camino á un audaz Hildebrando mañana, quien aconsejado y circuido de una docena de furiosos que no le faltarian, pudiera lanzar los anatemas de la Iglesia contra el Príncipe y Congreso nacional, y comprometiese no ya la Nacion, mas la Religion y sus ministros con ella.

El Obispo de Tortosa debiera saber que S. Agustin da por sentado, que jamás, jamás debe excomulgarse ni al Príncipe ni á la muchedumbre. Y nosotros añadiremos, que nunca, nunca puede darse un caso, en que la imposicion de semejante pena no atrajese á la Iglesia y al Estado unas consecuencias infinitamente mas nocivas, que las que se hubieran querido remediar con la excomunion.

«Estos Autores, hablando de ciertos periodistas, dice S. I., ignoran lo que sobre las excomuniones disponia y observaba la Iglesia, pues á ninguno de los hombres privaba de los derechos civiles ó naturales que les competen.» y cita á Selvagio en el libro cuarto de las antigüedades cristianas.

Así debió de ser, responderán aquellos; mas por desgracia los santos Pontífices, y

Vicarios de Jesucristo en la tierra entendieron é hicieron un otro uso de esa arma terrible.

En la sentencia que fulminó Gregorio IX contra Federico II. se dice, *mandamos á todos los fieles, que con cuidado eviten su trato; hasta los cruzados huian de su mesa y faltaban al respeto debido á su Príncipe; en la que fulminó Inocencio IV. se dice, le denunciábamos y declaramos (al Emperador) decaido de todo honor y dignidad; y por último en la de Benedicto XII. contra el Emperador Luis de Baviera, y despues de haber hecho una apologia de los procedimientos de Juan XXII. contra el mismo, se prohíbe obedecerle, cumplir los tratados hechos con el, y aun hospedarle y vivir en su compañía.*

El obispo de Tortosa sin duda no ignora la historia de estas excomuniones, que no fueron otro que una no interrumpida escena de latrocinios, perfidias, escándalos y carnicerías; de guerras espantosas, destrozos horribles, y sangrientos cismas que tan incalculables perjuicios hubieron de ocasionar á la Iglesia de Dios, y desolaron por siglos la Alemania y la Italia; y por caridad al menos por esta misma Iglesia, de cuyo nombre se ha tanto abusado, debiera haber omitido una cuestion, con respeto á la cual una larga serie de Pontífices Romanos han desmentido con su conducta acerba la doctrina, que ahora se nos dá como de la Iglesia.

«Que á ninguno de los hombres privaba la Iglesia de los derechos civiles ó naturales que les competen, que respetó siempre la autoridad de los Príncipes y no los perturbó en el uso de su potestad;» escribe ahora S. I.

No sabemos que es lo que entiende S. I. por Iglesia, pues si hablara de la Visible de sus primeros Pastores y obispos y del uso que han hecho de su jurisdiccion y de sus llaves, ya sería sobrado candor el avanzar proposiciones semejantes.

Y tantas ventas, traspasos, donaciones, usurpaciones; tanto revocar y volver á dar, y jugar á bulas y á excomuniones con los cetros y coronas, ofrecer el imperio Romano hoy al uno, mañana al otro, declarar tributarios reinos enteros, sembrar la discordia y la zizaña en la Europa toda, armar los herederos contra el poseedor, los súbditos contra sus Príncipes, los hijos contra los padres, etc. etc. tantas y tales injusticias, atentados y horrores á nombre de la Iglesia se hicieron; los Príncipes y jefes de la Iglesia los dispusieron y ordenaron, y por la mayor parte solo fueron las consecuencias de esas excomuniones, las cuales segun nos enseña ahora el Obispo de Tortosa, «no turban el orden público.» Y han costado á la Europa mas de dos millones de hombres, y han dado ocasion á las vergonzosas humillaciones y penitencias de un Henrique en Canosa, y de un Ramundo de Tolosa en S. Gil, y hasta ocasion á un fanático para desenterrar el cadá-

ver del Emperador su padre, ultrajando no menos la Religión, que el Estado y la naturaleza.

Si esta cuestión pues de la excomunión nos debe parecer insidiosa en el escritillo del obispo de Tortosa, no lo debe ser sin duda menos la proposición incidente de la potestad de los Principes, que reciben de Dios, se añade allí mismo, sin añadir al menos dos palabras, para explicar constitucionalmente las autoridades de los Proverbios y de S. Pablo que se citan al margen, y no dar lugar á que sus diocesanos miren como una herejía el artículo 2.º de la Constitución.

La gran ventaja del cristianismo es precisamente el acordarse con toda forma de Gobierno, despótico si se quiere cual el de Tiberio, ó tan libre como el de los Estados-Unidos.

Y bien que estas sentencias de la sagrada Escritura aplicadas por un hombre de buena fé no dieran el menor recelo, pero traídas á corra oportuna é importunamente por sujetos que tales muestras han dado de un incorregible *desafecto* á nuestra regeneración política, no pueden menos de alarmar, y en este caso todo Español tiene derecho de pedir á ciertos hipócritas una mas clara explicación.

Si se trata de la facultad física de cortar cabezas ó de diezmar una Nación, del mismo Dios sin duda la recibieran Diezar el Bajá de S. Juan de Acre y Robespierre; mas la facultad moral de reinar, gobernar y administrar, los Principes la reciben de Dios por mérito de su Nación respectiva, la cual ó bien la limita y coarta, ó bien la estienda segun crea conveniente, reservándose siempre el derecho de modificar el pacto primitivo segun las circunstancias de tiempos, nuevas costumbres y demas. La Nación española ha usado de este su privilegio é innato derecho en los ásperos cerros de Covadonga y encumbradas montañas del Pirineo occidental con los Pelayos y Garcias Ximenez, y aun para alterar el orden de la sucesión sin consultar otro que la conveniencia y mayor bien del Estado á la muerte del Rey D. Martín en Aragon, y á la de D. Alfonso X. D. Pedro el Justiciero y D. Henrique IV. en Castilla. Mas decir á secas *reciben de Dios sobre sus subditos*, es decir á estos, y nadie por consiguiente puede modificarla, ni alterarla, ni limitarla, y se han excedido los que lo hicieron, porque sin duda el derecho de reinar es un derecho divino, y fué un Angel bajado del Cielo el que dijo á nuestros mayores, *Enviad á pasear á Beltraneja*, y á los franceses é ingleses *Substituid los Capetos y los Brunseicks á los Estuardos y á los Carlovingsios*.

Para no inducir pues en error á los Pageges de la Veguería de Tortosa, ni aun á los Clerigos del Maestrado, que ciertamente no saben tanto como Merlin, ni aun como Leibnitz, debieran darse estas doctrinas con cierta sobriedad, para corregir la impresión funesta que pudiera hacer la reminiscencia de otras del año 14, que no eran ni cristianas ni españolas.

Y porque esa afectada reticencia añadiremos aun; porqué, Ilmo. Sr.? El Sr. obispo de Barcelona elogia en casi todas las paginas de su Pastoral la Constitución española, y recomienda su observancia en los términos mas fuertes; mas el Sr. obispo de Tortosa, mas consecuente, ni aun por incidencia la nombra una sola vez. Y si esto es una pertinacia en el *desafecto* de antaño, ¿porqué dar aun el mal ejemplo á sus Diocesanos de esta indiferencia por una ley fundamental, que recomienda tan positivamente nuestra santa Religión, y que tan declaradamente la protege, y que por solo este respeto hubiera podido merecer de S. I. algo mas de consideración y de honor?

Mas justifiquemos la calificación de *calumniosa* que hemos dado á dicha Pastoral.

En la pag. 20 parrag. 29 se dice „son pocos los periódicos que publican solamente ideas políticas para ilustrar al Gobierno y á sus conciudadanos; y son *muchisimos* los que no se ocupan en mas, que en *insultar á la Iglesia en sus dogmas*” &c.

Y como el Sr. obispo de Tortosa ha sido constituido por el Espíritu-Santo uno de los Maestros de su Ley, á quienes el pueblo debe recurrir para su instrucción, segun está prevenido en el Deuteronomio, C. 17. v. 8, y de cuyos labios ha de esperar la plebe fiel la ciencia de la salud, segun Malaquías, incapaz por otra parte de faltar á la verdad, ni de querer imponer ahora ni engañar á sus Diocesanos; á nombre de estos, de la Nación entera, de la Religión, de la justicia, y de la verdad, como Periódista, á quien se pudiese mañana imputar haber faltado en lo mas mínimo á la Religión, yo ruego, suplico, invito, y en caso necesario exijo que S. I. nos diga franca y exactamente cuales son los *muchisimos* periódicos, que no se ocupan en otro que en *insultar á la Iglesia en sus dogmas*, ¿quales dogmas, y en que numeros de estos *muchisimos* periódicos, en que paginas y en que lineas, „pues la cosa es un tantico seria, y para persuadir hoy á los hombres, no basta solo ya el relumbrón de una Mitra, se necesita ademas verdad, y mucha verdad, sin la cual al Señor de mal alto copete se le diria hoy frescamente un *mentiris*, y algo mas.

Habia dicho no menos S. Ilmo. en la pag. 7. par. 12. „que los que se fingen restauradores de la disciplina de los antiguos cánones, y de una moral sana y pura, son unos fraudulentos amantes de la gloria de Dios, que niegan su existencia ó su providencia.”

„En aquellos cenagosos charcos (se dice en el par. 13. ó siguiente) heben muchos de nuestros periodistas las maximas impías y contrarias á las leyes de la Nación, que publican en sus periódicos. Su trabajo se dirige á corromper las costumbres de sus conciudadanos, y á disponerlos para que abandonen la Religión Católica, Apostólica, Romana.”

En la pag. 13 par. 17 se dice „Estos pe-

riodistas.....solo parece que se propusieron seducir á los Príncipes, adulándolos, y atribuyéndoles una autoridad y unos privilegios, que no les competen.“

En la pag. 24 par. 34 se dice, „Asi segun la doctrina de S. Bernardo no estan esentos de pecado los que compran los periódicos, y mucho mas los que los imprimen... Si fuéramos humildes y tuvieramos caridad, no oyriamos lo que dicen en sus papeles estos públicos detractores..... Se nos hace muy temible, que esta perniciosa lectura os disponga para perder la fé.....“

Mas basta ya de sandeces, de impertinentes declamaciones, y de amplificaciones tan campanudas como irracionales, todo moneda falsa, que ni los Obispos mismos pudieran hacer ya pasar por discursos ó razones de un hombre sesudo y mesurado. Tan destemplado lenguaje de parte de un obispo español nos hace sospechar que algun periodista ha tenido la desgracia de excitar la irritabilidad de S. Ilma., en materias de alguna transcendencia tal vez, y no cabiendole ya su cólera anti-apostólica en el pecho ha venido á derramarse en la Pastoral de un modo tan poco decente.

Mas no tratamos ahora de estos pequeños y pueriles resentimientos, que un Obispo debiera enseñarnos á despreciar y llevar con paciencia conforme á la doctrina del Evangelio; se trata del honor de los Periodistas Españoles, en cuyo numero se verán tal vez comprendidos personajes muy respetables y de un altísimo rango, y aun si hablamos solo de los que tal cual vez escriben para los papeles públicos, son casi todos los que algo valen en la Nacion á contar desde los Sres. Diputados: y se trata en fin de saber si la Nacion española está en visperas y amenazada de perder la fé de sus mayores por los esfuerzos de estos periodistas, envenenadores públicos, y formalisimos herejes, y aun heresiarcas, ó de saber si uno de sus Obispos es un solemnísimo calumniador.

¿Quiénes son, pues, Imo. Señor, quiénes son esos muchos periodistas, que ya disponen á su conciudadanos para abandonar la Religion Católica; quiénes son esotros, que fingiéndose restauradores de la disciplina de la Iglesia, niegan la existencia, ó la providencia de Dios; quiénes son? La Cataluña, la España toda espera la contestacion de S. I.

Y espera saber no menos, que diligencias ha hecho S. I. con el Gobierno para impedir que se reimpriman, segun se dice, y espone en su Pastoral, en nuestro pais mismo esos libros abominables de los filósofos; para impedir no menos el despacho de innumerables de ellos; (pag. 18 par. 24.) y que obras y trabajos literarios tiene ya preparados y dispuestos para neutralizar la influencia maligna de esas apestadas doctrinas. Y aun con mas impaciencia espera esta pobre España saber, y espera que S. Ilma. le pruebe y demuestre, que los impios detractores del sumo Pontífice y de

todo lo sagrado, que en Inglaterra solo se anidaban en la Corte, en España apestan la Corte y las provincias” y por consiguiente, que nuestro estado actual en punto á Religion es mucho mas funesto que el de Inglaterra á la época de la prevaricacion de Enrique VIII y de la perdida del catolicismo. (pag. 22 y 23 par. 30.)

Mas nó, y mas bien que esperar la prueba de tamaños desatinos, que nunca se daría, pues solo existen en el mal sano cerebro de estos declamadores, no pudiera la España levantar su afligida frente y dirigirles su palabra diciendo ¡«Hipocritas! Que mas quereis? En tiempos bien calamitosos venisteis á clavar vuestras huídas dagas en mi seno, y me lo desgarrasteis del modo mas atroz; contribuisteis á la prision, al destierro, y desgracias de mis mejores hijos, y aun en esas cátedras de verdad sangre solo predicabais, sangre y horrores, de que se se avergonzaron mas de una vez los mas corrompidos miembros, y depositarios del poder; y no contentos aun, ¿ora venís á infamarme, deshonorarme y calumniarme á la faz de la Europa toda? ¿Que mas quereis? Ya se os dieran en premio de vuestros perjuros y prevaricaciones escandalosas, ya se os dieran los primeros destinos y los beneficios mas pingues del Estado y de la Iglesia, y no contentos aun, ¿ora venís á infamarme, deshonorarme y calumniarme á la faz de la Europa toda? ¿Que mas quereis? Por un folleto indecente y absurdo contra la soberania Nacional, ya se os dió una Mitra; por haber arrastrado y hecho arrastrar la lápida sagrada de la Constitucion por las calles de Palma en Mallorca, y haber seducido, y capitaneado una gavilla de facciosos, y perseguido de muerte á mis leales hijos, ya se os dió una Mitra; por haber delatado, y pasado al negro tribunal larguissimas listas de diocesanos vuestros, é instado con ardor para que se les procesase, atormentase y afligiese; ya se os cambió y ascendió á una de las mejores sillas de la Monarquía; y ora me preparais de una parte nuevos puñales, nuevas discordias, nuevos horrores y nuevas conspiraciones; y de otra nuevos insultos, como si vuestro proyecto favorito fuese dar la mas baja idea á la Europa de vuestra patria y compatriotas. ¡Que horrible ingratitud es la vuestra! ¡Y no ha de haber al fin algun medio de transaccion con vosotros, ninguno! Es decir, no estareis jamas contentos y satisfechos, si no veis vuestra Madre patria envilecida y abatida á vuestros pies, humillada y encorbada con el yugo de un doble despotismo y á sus mas sabios y valientes hijos esclavizados y dominados por vosotros? Imprudentes! Otro y mas seguro dominio pudierais haber ejercido, el dominio de la persuasion, de la dulzura evangélica, de la verdad, y sobre todo el del buen ejemplo; pudierais y debierais haberlo ejercido, mas... los escándalos y sus autores pasarán al fin; y la Iglesia católica, recobrado su antiguo esplendor, reynará por siempre, asi lo esperamos, en nuestro patrio suelo.....

A Guillen de Mazón,